



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-20295717- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - Responsable de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud - Nicolás Javier Omar COLIQUEO

VISTO el EX-2021-20295717-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación del médico Nicolás Javier Omar COLIQUEO en el cargo de Responsable de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación del médico Nicolás Javier Omar COLIQUEO, a partir del 28 de julio de 2021, en el cargo de Responsable de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia del profesional citado en el acápite precedente, como Director de Organización Comunitaria en Salud dependiente de la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, a partir del 27 de julio de 2021, designado oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2020-982-GDEBA-MSALGP;

Que a orden 5 el Ministro de Salud y la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud propician los movimientos mencionados ut supra;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó a orden 8 que el causante no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 27 de julio de 2021, la renuncia de Nicolás Javier Omar COLIQUEO (D.N.I. 27.289.419 – Clase 1979), en el cargo de Director de Organización Comunitaria en Salud dependiente de la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, designado oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2020-982-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a partir del 28 de julio de 2021, al médico Nicolás Javier Omar COLIQUEO (D.N.I. 27.289.419 – Clase 1979) en el cargo de Responsable de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

